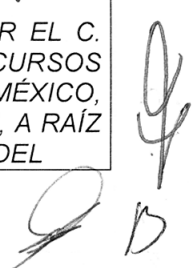


A. COMITÉ DE INFORMACIÓN

Tipo de sesión:	Extraordinaria		Núm. Minuta:	108
Fecha de la sesión:	14/11/11	Próxima sesión:	N/A	
Lugar:	Dirección de Asuntos Jurídicos			
Objetivo de la sesión: Dictaminar las solicitudes de información con número 09437000221/11, 09437000222/11, 09437000223/11, 0943700022411, 0943700023611.				

B. AGENDA DE LA SESIÓN

ASUNTO NÚMERO	
1	<p>0943700022111. - En esta solicitud el ciudadano requirió: <i>"C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.F.A.I. MEXICO, D. F.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SOLICITO COPIA DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES FIRMADA POR EL O LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN, REALIZADA AL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA TELEGRÁFICA DE MORELIA, MICHOACAN, CON MOTIVO DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA DURANTE LOS DÍAS CINCO Y SEIS DE OCTUBRE DEL 2011, POR EL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN MICHOACÁN, ASIMISMO SOLICITO COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR EL C. ADMINISTRADOR DE LA OFICINA TELEGRÁFICA CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES HASTA SU TOTAL SOLVENTACIÓN." Otros datos para facilitar su localización: - "DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA RED DE OFICINA TELEGRÁFICAS DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, O - GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"</i></p>
	<p>0943700022211. - En esta solicitud el ciudadano requirió: <i>"C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.F.A.I. MEXICO, D. F.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 01).- SOLICITO COPIA LEGIBLE DEL RECURSO DE REVOCACIÓN PRESENTADO POR EL C. JONATHAN MORA RUVALCABA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCION DE A SUNTOS JURÍDICOS DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO, CON MOTIVO DE "LA RESCISIÓN LABORAL" POR FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ, A RAÍZ DEL ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA EN SU CONTRA CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL</i></p>



<p>2</p>	<p>2011, POR SU JEFE INMEDIATO, EL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA TELEGRÁFICA DE LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUIDO EN MORELIA. 02).- SOLICITO COPIA LEGIBLE DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA AUTORIDAD AL RECURSO DE REVOCACIÓN PRESENTADO POR EL C. JONATHAN MORA RUVALCABA. 03).- SOLICITO COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA REINSTALACIÓN A SU TRABAJO DEL C. JONATHAN MORA RUVALCABA. 04).- SOLICITO COPIA LEGIBLE DEL ESCRITO GENERADO POR EL ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON MOTIVO DE LA OPINIÓN QUE EMITIÓ PARA LA RECONSIDERACIÓN AL DICTAMEN POR ÁREAS CENTRALES DEL C. JONATHAN MORA RUVALCABA” Otros datos para facilitar su localización: “DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO. O - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO.- GERENCIA DE LO CONTENCIOSO, LABORAL Y PENAL”</p>
<p>3</p>	<p>0943700022311.- En esta solicitud el ciudadano requirió “C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.F.A.I. MEXICO, D.F.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SOLICITO COPIA LEGIBLE FIRMADO POR EL O LOS RESPONSABLES DE ELABORARLO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2010, GENERADO POR LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL ESTADO DE "MICHOACÁN", POR PARTIDA, DENOMINACIÓN, PROGRAMA Y CAPÍTULO, CON LAS SIGUIENTES COLUMNAS ADICIONALES: - PRESUPUESTO AUTORIZADO INICIAL - REDUCCIÓN - AMPLIACIÓN - TOTAL AUTORIZADO MODIFICADO - EJERCIDO - SALDO” Otros datos para facilitar su localización: “DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.- GERENCIA DE PRESUPUESTO, O - GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.- COORDINACIÓN DE FINANZAS.”</p>
	<p>0943700022411.- En esta solicitud el ciudadano requirió: “C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.F.A.I. MEXICO, D.F.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: SOLICITO EN ARCHIVO DE EXCEL, CONCENTRADO DE LA ESTADÍSTICA POR "MES" Y POR "OFICINA TELEGRÁFICA" DE ENERO DEL 2011 A LA FECHA, DE LA GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO EN EL ESTADO DE "MICHOACÁN" CORRESPONDIENTE A LA PRODUCTIVIDAD, CON LAS SIGUIENTES COLUMNAS ADICIONALES: - INGRESOS DE LOS SERVICIOS - EGRESOS - SALDO (ENTRE INGRESOS Y EGRESOS) - NÚMERO DE SERVICIOS - NÚMERO DE EMPLEADOS - PROMEDIO DE SERVICIOS POR EMPLEADO (ENTRE NUM. DE SERVICIOS Y EMPLEADOS)”</p>

[Handwritten signature and initials]

4	<p>Otros datos para facilitar su localización: "GERENCIA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO EN EL ESTADO DE MICHOACAN"</p>
5	<p>0943700022411. - En esta solicitud el ciudadano requirió: "C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL COMISIONADA PRESIDENTA DEL I.F.A.I. MEXICO, D. F.- CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR ESTE CONDUCTO SOLICITO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: SOLICITO COPIA REQUISITADA CORRESPONDIENTE A LA "HOJA UNICA DE SERVICIOS" DEL C. JESUS RAYMUNDO MARROQUIN MALDONADO, R.F.C.: MAMJ-480315, QUIEN LABORO EN LA DEPENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO EN EL ESTADO DE MICHOACAN DEL 16/01/1974 AL 16/10/1989." Otros datos para facilitar su localización: "DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO"</p>

C. DESARROLLO DE LA SESIÓN

NUM.	TEMÁTICA
1	<p>De la solicitud 0943700022111.- La Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas mediante oficios 5000.-UE/1090/11 de fecha 21 de octubre de 2011. El Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de con oficio número 4000.-803 de fecha 28 de octubre de 2011, comentó: <i>"Sobre el particular, le remito la información enviada por la Gerencia Estatal en Morelia Michoacán, sin embargo en opinión de esta Dirección la documentación solicitada contiene procesos operativos que pudieran vulnerar la seguridad de la oficina telegráfica mencionada."</i></p>
2	<p>De la solicitud 0943700022211.-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos y a la Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Información con oficios números 5000.-UE/1083/11, 5000.-UE/1084/11 y 5000.-UE/1087/11 de fechas 21 de octubre de 2011. El Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas envió oficio número 4000.-787 de fecha 21 de Octubre del presente comentó lo siguiente: <i>"Discurriendo que la información solicitada que describe no corresponde a funciones de esta Dirección, se propone canalizarlo a las áreas correspondientes"</i>. El Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos envió oficio número 7000.-1135 de fecha 26 de octubre del presente comentó lo siguiente: "1.- Se anexa copia certificada del escrito de fecha 13 de septiembre del año en curso, signado por el C. Jonathan Mora Ruvalcaba que dirigió al C.P. José G. Herrera Cruz Encargado de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de Telecomunicaciones de México, donde interpone el Recurso de Reconsideración al Dictamen emitido en su contra. 2.- Se anexa copia certificada del oficio número 8001/DI.-4256 de fecha 26 de septiembre del 2011, signado por la Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos, que dirige al C.P. José Guadalupe Herrera Subdirector de Administración de Personal, a través del cual informa que: <i>"...todo lo sucedido fue a consecuencia de la Epilepsia Idiopática que padece, que no fue por negligencia de su parte o por querer dañar la imagen de Telecomunicaciones de México,..."</i>. 3.- Con relación a este punto, no es posible proporcionar copia certificada de la Constancia de Nomenclatura correspondiente a la reinstalación a su trabajo del C. Jonathan Mora Ruvalcaba, por tratarse de un documento que contiene datos personales", conforme lo establecido en el Artículo 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

	<p>4.- Respecto de la copia del escrito elaborado por el Encargado de la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en el Estado de Michoacán, "...le informo que se hizo una búsqueda exhaustiva en los expedientes tanto laboral como personal que obra en poder de la Gerencia de Servicios al Personal, no encontrando documento alguno relacionado con la opinión emitida por el Encargado de la Gerencia Estatal en Michoacán, para la Reconsideración al Dictamen por Áreas Centrales del C. Jonathan Mora Ruvalcaba."</p> <p>La Directora de Asuntos Jurídicos y Miembro del Comité de Información con oficio número 8001/D/4878 de fecha 3 de noviembre de 2011, comentó: "Respecto a la copia de la constancia de nombramiento a la reinstalación del C. Jonathan Mora Ruvalcaba, ésta debe ser solicitada en la Gerencia de Servicios al Personal."</p> <p>"Ahora bien, de la documentación que obra en el expediente de sanciones del C. Mora Ruvalcaba, se le remite la siguiente documental:</p> <p>1.- Copia del escrito de reconsideración suscrito por el C. Jonathan Mora Ruvalcaba.</p> <p>2.- Copia del oficio 8001/D/4256 de 26 de septiembre de 2011, mediante el cual se emite la respuesta a la petición de reconsideración solicitada por el C. Mora Ruvalcaba.</p> <p>3.- Copia del oficio 4316.1.-2808/11 de 20 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Ángel Gabriel Rodríguez Trujillo, Encargado de la Gerencia Estatal en Michoacán, mediante el cual vierte su opinión respecto al comportamiento laboral del C. Mora Ruvalcaba.</p>
<p>3</p>	<p>De la solicitud 0943700022311.-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y al Director de Finanzas y Administración con oficios números 5000.-UE/1088/11 y 5000.-UE/1089/11 de fecha 21 de octubre de 2011.</p> <p>El Enc. del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas envió oficio número 4000.-788 de fecha 21 de octubre con la siguiente información: "Considerando que la información solicitada se refiere al ejercicio presupuestal y los movimientos de éste, funciones que no corresponden a esta Dirección, se sugiere canalizarlo al área correspondiente.</p> <p>El Director de Finanzas y Administración con oficio 6000.-1650 de fecha 27 de octubre de 2011 contestó lo siguiente: "Sobre el particular, es importante señalar que la documentación solicitada se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; ya que como lo señala al requerimiento es un documento generado y firmado por la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en el Estado de Michoacán; sin embargo, con el propósito de coadyuvar en la atención de la referida solicitud me permito remitir la información presupuestal del Estado Michoacán, correspondientes al ejercicio presupuestal 2010 y que obra en los archivos de la Gerencia de Presupuesto."</p>
<p>4</p>	<p>De la solicitud 0943700022411.-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos con oficios números 5000.-UE/1081/11 y 5000.-UE/1082/11 de fecha 21 de octubre de 2011.</p> <p>El Enc. del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas envió oficio número 4000.-802 de fecha 28 de octubre con la siguiente información: "Sobre el particular, anexo al presente en medio magnético la información solicitada; sin embargo, esta Dirección considera que la desagregación a nivel de oficina telegráfica no debe ser proporcionada en virtud de que permite visualizar el tamaño del mercado con que cuenta una de las unidades administrativas en el Estado de Michoacán, lo que de manera directa implicaría dar a conocer nuestro posicionamiento en cada localidad o municipio así como la frecuencia mensual de los movimientos que en éstas se realizan.</p>

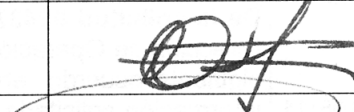
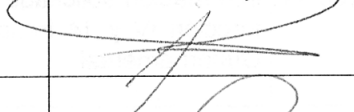

	<p>Por lo anterior expuesto, se sugiere (tal y como se ha anotado en anteriores solicitudes en las que los requerimientos de información demandan una desagregación de la estadística de los servicios telegráficos prestados en la red que comprometen el posicionamiento del mercado de Telecomm), previa opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Telecomm, proporcionar únicamente la información estadística a nivel de entidad federativa que la Dirección de Planeación entrega para su publicación al INEGI.</p> <p>El Enc. del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos envió oficio número 7000.-1139 de fecha 26 de octubre con la siguiente información: "Al respecto, me permito remitir a usted, en medio magnético la información con números de empleados del mes de enero a septiembre del año 2011 de la Gerencia Estatal de Michoacán."</p> <p>Es importante mencionar que ésta a mi cargo solo cuenta con la información que se remite, por lo que se sugiere sea formulada a la Dirección de Operación de la Red de Oficinas,</p>
5	<p>De la solicitud 0943700023611.-La Unidad de Enlace hizo la petición de la información al Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos con oficio número 5000.-UE/1119/11 de fecha 26 de octubre de 2011.</p> <p>El Enc. del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos envió oficio número 7000.-1211 de fecha 9 de noviembre de 2011 con la siguiente información: "Al respecto me permito hacer mención del oficio IFAI-SA-DGCV/1184/10 de fecha 24 de septiembre de 2010, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual en el segundo párrafo a la letra dice:</p> <p><i>"Al respecto, tratándose de solicitudes que refieran a la "Hoja Única de Servicios" o al documento expedido por el área correspondiente de cada dependencia o entidad en donde constan los cargos ocupados, las cantidades por concepto de sueldo, sobresueldo, compensación, quinquenios, prima de antigüedad, los años de servicio prestados por el trabajador y aportaciones u otra información, se sugiere orientar al solicitante indicándole específicamente cuáles son las gestiones que debe realizar, que documentación tiene que presentar para ello y el lugar en podrá realizar el trámite correspondiente para obtener dicho documento."</i></p> <p>Por lo anterior, agradeceré comunicar al ciudadano solicitante que para la atención de los documentos en comento, debe presentarse en la ventanilla única localizada en la P.B. de la T.C.T en un horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. En días hábiles y tratándose de ex trabajadores foráneos deberán solicitar el trámite en cuestión en las Gerencias Estatales que corresponda.</p>

D. ACUERDOS

No. de Acuerdo	Acuerdos y Compromisos
233/108/11	<p>De la solicitud 0943700022111.-Una vez analizada la respuesta del Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas , los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo: entregar al ciudadano una versión pública del documento solicitado, ya que la información solicitada es parcialmente reservada o confidencial de conformidad con los artículos 13 fracción IV y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>
234/108/11	<p>De la solicitud 0943700022211.- Una vez analizadas las respuestas recibida de la información de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas, Dirección de Administración de Recursos Humanos y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo:</p> <p>"1.- Se anexa copia certificada del escrito de fecha 13 de septiembre del año en curso, signado por el C. Jonathan Mora Ruvalcaba que dirigió al C.P. José G. Herrera Cruz Encargado de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de Telecomunicaciones de México, donde interpone el Recurso de Reconsideración al Dictamen emitido en su contra. 2.- Se anexa copia certificada del oficio número 8001/DI.-4256 de fecha 26 de septiembre del 2011, signado por la Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos, que dirige al C.P. José Guadalupe Herrera Subdirector de Administración de Personal, a través del cual informa que se determina: "... RECONSIDERAR al C. Jonathan Mora Ruvalcaba, a fin de que esté en aptitud de iniciar una nueva relación laboral con Telecomunicaciones de México asignándole funciones exclusivamente de carácter administrativo y reubicarlo a las oficinas</p>

	<p>de la Gerencia, ya que por su salud no está apto para atender al público usuario. Para tal efecto se solicita su inmediata recontractación e incorporación al servicio.”</p> <p>3.- Con relación a este punto, no es posible proporcionar copia certificada de la Constancia de Nombramiento correspondiente a la reinstalación a su trabajo del C. Jonathan Mora Ruvalcaba, por tratarse de un documento que contiene datos personales”, conforme lo establecido en el Artículo 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</p> <p>Respecto de la copia del escrito elaborado por el Encargado de la Gerencia Estatal de Telecomunicaciones de México en el Estado de Michoacán, “...informo que se hizo una búsqueda exhaustiva en los expedientes tanto laboral como personal que obra en poder de la Gerencia de Servicios al Personal, no encontrando documento alguno relacionado con la opinión emitida por el Encargado de la Gerencia Estatal en Michoacán, para la Reconsideración al Dictamen por Áreas Centrales del C. Jonathan Mora Ruvalcaba.”</p>
235/108/11	<p>De la solicitud 0943700022311.- Una vez analizada la respuesta del Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y la del encargado del Despacho de Administración de Recursos Humanos, los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo: Proporcionar al ciudadano la información solicitada.</p>
236/108/11	<p>De la solicitud 0943700022411.- Una vez analizada las respuestas del Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la Red de Oficinas y el Director de Finanzas y Administración, los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo: entregar al ciudadano versión pública de la información solicitada y reservar aquellos datos que puedan revelar un secreto comercial, de conformidad con el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>
237/108/11	<p>De la solicitud 0943700023611.- Una vez analizada las respuesta del Encargado del Despacho de la Dirección de Administración de Recursos Humanos. Los Miembros del Comité de Información, adoptaron el siguiente acuerdo: la Información solicitada es Negativa por ser reservada o confidencial ya que la información sólo los interesados o sus representantes legales podrán solicitar a una unidad de enlace, previa acreditación, que les proporcione los datos personales de conformidad a los artículos 18 Fracción II y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>

E. MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Elvia Salas Guerrero Directora de Asuntos Jurídicos	Integrante	
Lic. Jaime Bravo García Director de Planeación	Integrante	
Lic. María Adriana Salazar Pineda Encargada de la Gerencia Jurídica de lo Consultivo	Suplente	
Biol. Federico Cota Campbell Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Suplente	